

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 32-CM-2026.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 26 de agosto del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA - ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, BATERÍA SANITARIAS CON TANQUE ELEVADO, ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DEL AULA EXISTENTE EN LA ESCUELA FISCAL MIXTA BRÍASAS DEL RÍO DORADA EN LA COMUNIDAD UNIÓN AMAZÓNICA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 4.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**"; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "**presente**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**"; Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H28 diez horas con veinte y ocho minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el tratamiento del orden del día"*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden el día. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Considerando que no existen propuestas para modificación; mociono aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta; con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "**a favor**"; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 19 de agosto del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Se constata que*



SECRETARIA GENERAL

el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"voto salvado"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 31-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 19 de agosto del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede.

TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA - ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, BATERÍA SANITARIAS CON TANQUE ELEVADO, ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DEL AULA EXISTENTE EN LA ESCUELA FISCAL MIXTA BRISAS DEL RÍO DORADA EN LA COMUNIDAD UNIÓN AMAZÓNICA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente que comprende el borrador de convenio, Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-209-INF, entre otros documentos presentados mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0533-M-GD, de fecha 19 de agosto por parte de Procuraduría Síndica de la Institución Municipal. Concluido el análisis, solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Es un proyecto que está socializado con el sector beneficiario, que es la comunidad Unión Amazónica perteneciente a la parroquia San José de Payamino y conocida la necesidad por ser una escuela unidocente; propongo se autorice al Ejecutivo la suscripción del mencionado convenio.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Es un proyecto muy importante para la Educación y que bueno que beneficie a una comunidad lejana, siempre estaré de acuerdo en apoyar, con lo dicho apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco.* Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA - ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, BATERÍA SANITARIAS CON TANQUE ELEVADO, ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DEL AULA EXISTENTE EN LA ESCUELA FISCAL MIXTA BRISAS DEL RÍO DORADA EN LA COMUNIDAD UNIÓN AMAZÓNICA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", de conformidad al borrador de convenio e Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-209-INF, presentado por el Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer a Secretaría

SECRETARIA GENERAL

General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 10H44 diez horas con cuarenta y cuatro minutos de este miércoles 26 de agosto del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:


Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO


Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA


Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA


Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL


Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA


Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJALA


Ab. Lucas Angel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

